

REGLAMENTO **THE WORKS**

AUTOMOTRIZ CR/CA S.A.

REGLAMENTO THE WORKS – PURDY COMBOS

En el marco de la promoción promovida por la marca Ford llamada “The Works” se da el sorteo bajo el auspicio de AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., concesionario de Ford en el país.

LA PROMOCIÓN Y EL SORTEO

Al visitar cualquiera de nuestros talleres autorizados (incluyendo Purdy Center) y realizar algún servicio de Purdy Taller, quedarás participando con la factura del servicio recibido en el sorteo de **UN PURDY COMBO**.

SOBRE EL SORTEO

De forma aleatoria se extraerán **4 ganadores de un Purdy Combo a elegir cada uno**.

Para quienes tengan interés en participar en el sorteo, deberán realizar los siguientes pasos y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar una cita para recibir el Servicio del Taller, lo cual se puede realizar utilizando algunos de los medios a disposición para agendar citas, a saber:
 - Tels: 2523 - 5166 o 2523 - 5177
 - WhatsApp 8589 - 1000
 - Aplicación Purdy Go
 - Citas web en nuestro sitio web
2. La cita debe programarse y llevarse a cabo durante los días de la promoción.
3. Al presentarse a su cita y recibir el servicio se generará un cupón de participación con el número de su factura.

LOS PREMIOS DEL SORTEO

Los clientes de la marca Ford que acepten ser parte de la campaña The Works antes descrita, podrán participar en el sorteo de **1 PURDY COMBO**.

Cada participante podrá ganar un premio de uno de los 4 Purdy Combos disponibles que se encuentran preseleccionados.

En el PURDY COMBO el cambio de aceite y filtro de motor incluye: Mano de obra de cambio de aceite de motor, el aceite de motor Marca Motorcraft (cantidad en decilitros según especificación del fabricante), un tapón o sello de Carter, un filtro de aceite original marca Motorcraft y un Diagnóstico Rápido Gratis de 18 puntos de inspección detallados a continuación:

1. Líquido de frenos (nivel y estado)
2. Líquido de embrague (nivel y estado) *Si aplica
3. Líquido refrigerante - coolant (nivel y estado)
4. Aceite de dirección hidráulica (nivel y estado) *Si aplica
5. Detección de fugas de fluidos
6. Filtro de aire de motor (limpiar)
7. Filtro de aire acondicionado (estado)
8. Fajas de motor (estado) *Si aplica
9. Batería de motor (diagnóstico de salud, borners, sujeción, sulfatación y nivel de agua destilada)
10. Hules de escobilla / Parabrisas (estado)
11. Líquido limpiaparabrisas (nivel)
12. Luces de medidor combinado (presencia de luces testigo)
13. Luces delanteras / Luces traseras (Funcionamiento)
14. Pito /Claxon (funcionamiento)
15. Cinturones de seguridad (estado y funcionamiento)
16. Compensadores (rebote y fugas)
17. Estado de llantas (reventaduras, vigencia, malformaciones y desgaste anormal)
18. Profundidad de taco de llantas (milímetros según testigo)

Purdy Combo 1: Cambio de Aceite + Alineamiento + Balanceo + Inspección y rotación de llantas

Incluye: Mano de obra y materiales para el balanceo y rotación de llantas, y mano de obra para el alineamiento de dirección.

Purdy Combo 2: Cambio de Aceite + Filtro de Aire Acondicionado y Limpieza de Tuberías

Incluye: mano de obra y líquido limpiador del aire acondicionado y tuberías, y mano de obra y el repuesto del filtro del aire acondicionado.

Purdy Combo 3: Cambio de Aceite + Líquido de Dirección Hidráulica

Incluye: Mano de obra de flushing y líquido de dirección hidráulica.

Purdy Combo 4: Cambio de Aceite + Limpieza de Frenos Delanteros y Traseros

Incluye: Mano de obra de limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, más el líquido de limpiador de frenos y partes.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Fecha de inicio de la promoción: **1ero de setiembre de 2024**

Fecha de cierre y culminación de la promoción: **30 de octubre de 2024**

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el **jueves 7 de noviembre del 2024**; en las oficinas de Grupo Purdy, ubicadas en La Uruca.

MECANISMO DEL SORTEO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público, quien verificará la legalidad, validez y cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias establecidas, por lo que levantará un Acta Notarial detallada.

Solo participa el cliente descrito en la factura, el ganador será contactado por medio del Contact Center en una conversación de WhatsApp que será registrada para notificarle al cliente que ganó y enviarle un código único con el premio. Esta notificación se realizará únicamente contactando el número indicado en la orden de recepción de taller del servicio con el que participó para el sorteo. Se harán un máximo de tres intentos por localizar al ganador. No se enviarán correos electrónicos, ni se dejará mensaje telefónico en casilleros de voz o con ninguna persona diferente a la que corresponda al cupón ganador. Por lo anterior, el participante cuyo cupón resultase favorecido en primera instancia, sin que se haya logrado la comunicación telefónica aquí establecida, no tendrá derecho a reclamo de ninguna naturaleza. En caso de resultar favorecida una unidad

empresarial o estatal se informará al teléfono registrado del contacto en nuestro sistema.

Una vez localizado el favorecido, puesto en conocimiento del premio obtenido y habiendo manifestado su aceptación a las condiciones y restricciones de este, podrá hacer válido su premio al presentar el código único que se le envió en un plazo máximo de **365 días naturales** contados a partir de la fecha del sorteo, en esta misma conversación de WhatsApp se le brindará al ganador el detalle de las labores y repuesto que incluye su premio.

En caso de que alguno de los ganadores no sea localizado bajo las condiciones anteriormente expuestas, se procederá según las indicaciones dadas para seleccionar otro ganador. Cada ganador será tratado de localizar según lo indicado durante un máximo de 05 días hábiles consecutivos, transcurrido este tiempo y no habiéndose logrado su contacto, no tendrá derecho a reclamo alguno.

CANJE DEL PREMIO

Los personeros de Grupo Purdy, contactarán a cada ganador, para la entrega oficial del premio vía WhatsApp mediante un código único canjeable una única vez.

Al momento de presentarse a canjear el premio, cada ganador deberá presentar original y fotocopia de su cédula de identidad y/o pasaporte, vigentes según las leyes nacionales y en perfecto estado de conservación, además deberá de presentar el código único que le fue enviado por WhatsApp, este código solo es canjeable una única vez.

El canje del premio es personal, sólo el ganador podrá hacerlo válido y sólo en el periodo de 365 días naturales contados a partir de la fecha del sorteo. En caso de imposibilidad mayor, el ganador deberá dotar a la persona que se presente con una carta firmada en original con las indicaciones del caso, con copia de su cédula de identidad. Quien retira deberá igualmente presentar su cédula de identidad y el código único enviado por WhatsApp.

Toda inversión requerida por el ganador para hacer efectivo el retiro del premio, tales como viáticos para transporte u otros, corren por cuenta del ganador en su totalidad.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años, empresa privada o estatal que posea un vehículo de la marca Ford, y que durante el periodo indicado de la promoción acepte ser parte de la campaña The Works, cumpliendo con el procedimiento y requisitos indicados en este reglamento.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Los participantes autorizan a AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., en forma expresa e ilimitada, para que, en caso de resultar favorecidos como ganadores, haga uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, sin reclamo alguno posterior por derechos de uso de imagen, en este caso, una publicación en el perfil de Ford Costa Rica como muestra de que se honró la promoción.

Cada una de las personas que resulten ganadoras y ante su aceptación del premio, aceptan expresamente las condiciones y restricciones que se establecen en el presente reglamento, por lo que no podrá reclamar premios, derechos, pretensiones y cualesquiera otras condiciones diferentes a las aquí establecidas.

El presente reglamento está publicado en el sitio web oficial de la marca Ford en Costa Rica (www.ford.co.cr), por lo que se entiende que previo a su decisión de aceptar, el participante ha leído y, por lo tanto, conoce detalladamente todas y cada una de las condiciones y restricciones que han sido establecidas y expresamente las acepta, renunciando a cualquier reclamación presente o futura.

El presente reglamento además estará disponible en versión impresa, por si alguno de los clientes desea conocerle, para ello solo debe solicitarlo al asesor de servicio en el área de Taller de AUTOMOTRIZ CR/CA S.A.

Aparte de las ya estipuladas en el presente reglamento, se deja claramente establecido que:

- a) El ganador deberá afirmar su conformidad al obtener el premio que le acredita como ganador, renunciando a cualquier reclamación futura.
- b) El ganador del premio que no acepte expresamente las condiciones y restricciones correspondientes, de pleno derecho perderá el premio, no

tendrá derecho a interponer reclamo alguno, por lo que expresamente renuncia a cualquier reclamación al premio ni ningún otro elemento adicional a los expresamente indicados en la descripción del premio.

- c) El ganador, según corresponda, acepta expresamente todas y cada una de las condiciones, obligaciones, restricciones y limitaciones derivadas del uso pleno de su premio, y acepta que cualquier reclamo derivado directa o indirectamente del disfrute del premio ganado, lo debe interponer ante la compañía o establecimiento que brinda el artículo/servicio.
- d) AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., bajo ninguna circunstancia repondrá y/o reembolsará el premio al ganador, por lo que queda expresamente relevada de toda responsabilidad ante la imposibilidad por parte del ganador de concretar el disfrute de su premio.

EXCLUSIONES

- a) No podrá participar en el sorteo, ninguna persona que sea trabajador y/o familia hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad en AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas asesoras o relacionadas, directa o indirectamente, con la empresa auspiciadora.
- b) No podrá participar en el presente concurso ninguna persona que no posea un vehículo de la marca Ford y que cumpla con los requerimientos expresos en dicho reglamento.
- c) No podrán participar personas que no cuenten con los requisitos indicados al inicio del presente reglamento en términos de edad y legalidad civil.
- d) Esta promoción es válida solo para Costa Rica.
- e) AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., no se verá en el deber u obligación de hacer pública la lista de participantes ni entregarla a terceros.
- f) Todas las organizaciones patrocinadoras o promocionales quedan exentas de toda responsabilidad, ante cualquier error de carácter electrónico en las redes sociales que soportan la promoción presente, y que pudiera suscitarse durante la participación en el concurso.
- g) AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., no se hace responsable durante la promoción por el jaqueo, usurpación de identidad e ingreso de seguidores al Fan

- Page con intenciones maliciosas, ya que hasta las organizaciones más poderosas del mundo pueden ser objeto de actos vandálicos en la web.
- h) Las plataformas digitales utilizadas en la promoción de esta campaña están libres de responsabilidad.
 - i) La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

CLAUSULAS FINALES

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o excesiva onerosidad sobre viniente, AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., podrá suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la presente promoción o su reglamento. AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento cuando así lo considere necesario.

En cualquiera de esas circunstancias, AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., lo comunicará a los participantes a través del medio publicitario que estime conveniente y mediante la colocación de avisos en su sitio web y perfiles digitales en redes sociales.

Los participantes y/o ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías, regalías o cambios de ninguna manera.

Se entiende que los ganadores aceptan el premio en forma personal e individual, relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni total ni parcialmente.

AUTOMOTRIZ CR/CA S.A., no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso del premio, ni por reclamos relacionados con la calidad o disfrute de este, más allá de la garantía que al premio le asiste y corresponde por ley.

----- última línea -----